

Abreviado

Normal

**Ayuntamiento de Arroyomolinos
CONCEJALÍA DE URBANISMO
Licencias de Obras.**

PROCEDIMIENTO NORMAL

SOLICITANTE.....

.....

.....

OBRAS.....

.....

.....

.....

EMPLAZAMIENTO.....

.....

.....

.....

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN:

1. Todas las actuaciones no relacionadas en los apartados anteriores y en especial las actuaciones urbanísticas que precisen proyecto de obras de edificación según la legislación general de ordenación de la edificación y las que requieran de otro tipo de proyecto técnico según la legislación sectorial aplicable.

Así mismo se someterán a este tipo de procedimiento las actividades e instalaciones sometidas a previa evaluación ambiental (sea ésta de la clase que sea) y las incluidas en el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas).

2. Licencias de primera ocupación de los edificios.

3. Licencias de funcionamientos de locales y establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

LICENCIAS: PROCEDIMIENTO NORMAL

Parcelación

- Impreso de solicitud en modelo oficial
- Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- Documento del solicitante suficiente para actuar en representación.
- Hoja de datos según modelo oficial, debidamente cumplimentada.
- Plano de situación, a escala no inferior de 1:2.000, por triplicado. (1)
- Memoria descriptiva por triplicado, con referencia al Plan que establezca las condiciones de la parcelación; se describirá la finca a parcelar, se justificará jurídica y técnicamente la operación de parcelación y se describirán las parcelas resultantes con expresión de sus superficies y localización. (1)
- Plano topográfico por triplicado, de información a escala 1:500 en el que se sitúen los lindes de la finca y se representen los elementos naturales y constructivos existentes, con sus alturas y superficies edificadas, totales y por plantas, así como las determinaciones de los planes de ordenación vigentes. (1)
- Plano de parcelación a escala 1:500 por triplicado. (1)
- Certificado de dominio y estado de cargas, y otros documentos acreditativos de la propiedad de la finca o fincas objeto de parcelación. Si la finca o fincas constaren inmatriculadas, se indicará tal circunstancia, se acompañará el título o títulos que acrediten el dominio y se señalará su descripción técnica, con indicación de su naturaleza, situación, linderos y extensión.

(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel.(Los tipos de formato digital podrán ser modificados por



Abreviado

Normal

	<p><i>el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p>
--	---

LICENCIAS: PROCEDIMIENTO NORMAL (cont.)

Obras de Urbanización	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso de solicitud en modelo oficial. - Fotocopia D.N.I. del solicitante. - Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F. - Proyecto Técnico (Proyecto Básico), por triplicado. (1) - Oficio de Direcciones Facultativas de Técnico o Técnicos competentes, legalmente autorizados. - Hoja de características debidamente cumplimentada. - Conformidad Técnica de las Compañías Suministradoras. - Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel.(Los tipos de formato digital podrán ser modificados en cualquier momento por el Ayuntamiento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel</i></p>
-----------------------	--

Obras de Edificación	Documentación General	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso de solicitud en modelo oficial. - Fotocopia D.N.I. del solicitante. - Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad, documento suficiente para actuar en representación y C.I.F. - Proyecto Técnico Básico, por triplicado, firmado por el técnico autor del mismo y por la propiedad. (1) - Hojas de Direcciones Facultativas de Técnico o Técnicos competentes, legalmente autorizados. - Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel.(Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p> <p>NOTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los casos previstos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se deberá aportar, antes del inicio de las obras, certificado del técnico redactor de la existencia de estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico, visado por el Colegio Profesional correspondiente. - Esta documentación deberá complementarse con la documentación específica que se detalla a continuación, según la clase de obra de que se trate. 	
	Documentación Específica	Obras en los Edificios	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de licencia de actividad e instalación (cuando la obra se proyecte para uso industrial, terciario u otras diferentes al uso residencial). - Fotografías del solar, en las que se aprecien las edificaciones contiguas (13x18 cm).

Abreviado

Normal

E.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO NORMAL (cont.)

Obras de Edificación (cont.)	Documentación Específica	Nueva Edificación	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del señalamiento de alineación y rasante. - Solicitud de licencia de actividad e instalación (cuando la obra se proyecte para uso industrial, terciario u otros diferentes al uso residencial). - Informe sobre la situación de los servicios urbanísticos de la parcela (redes de saneamiento, abastecimiento de agua, gas, electricidad y telefonía y alumbrado público, así como pavimentación y jardinería). Se deberán indicar las obras necesarias para la adecuada dotación de servicios al edificio. Deberá proyectarse el vado necesario para el acceso al garaje o a la parcela, definiendo la zona de acera afectada y debidamente acotada. - Declaración de haberse colocado cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que ésta se pretende (Art. 154 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid). - Autorización del Área de Arqueología si fuera necesario. - Impreso de Estadística de edificación y vivienda. - Certificado del técnico redactor de la existencia de Proyecto Técnico de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación suscrito por Técnico o Técnicos competentes y visado por el Colegio Profesional correspondiente. - Certificado de viabilidad geométrica, visado por el Colegio Oficial correspondiente. - Declaración de conformidad Urbanística, según lo establecido en el art. 154 de la Ley 9/2001, de la Comunidad de Madrid. <p style="margin-left: 40px;">En el caso de viviendas en régimen de protección pública, copia de la petición al órgano competente de la Comunidad de Madrid, de calificación provisional de las viviendas (art. 154 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid).</p>
------------------------------	--------------------------	-------------------	--

E.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO NORMAL (cont.)

Otras
Actuaciones
Urbanísticas

- Impreso de solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad, documento suficiente para actuar en representación y C.I.F.
- Proyecto Técnico Básico, por triplicado, firmado por el técnico autor del mismo y por la propiedad, visado por el Colegio Oficial correspondiente. (1)
- Hojas de Direcciones Facultativas de Técnico o Técnicos competentes, legalmente autorizados.
- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Plano topográfico de la parcela o parcelas afectadas y del emplazamiento de la obra en cuestión.
- Direcciones facultativas en su caso.

(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel.(Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).

El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.

En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.

NOTAS

- En los casos previstos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se deberá aportar, antes del inicio de las obras, certificado del técnico redactor de la existencia de estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico, visado por el Colegio Profesional correspondiente.



Abreviado

Normal

E.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO NORMAL (cont.)

Primera Ocupación	Documentación	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso de solicitud en modelo oficial. - Fotocopia D.N.I. del solicitante. - Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F. - Fotocopia de la licencia municipal de obras. (Facultativo) - Certificado final de las obras, expedido por la Dirección Facultativa y visado por el Colegio Oficial correspondiente. - Declaración de alta a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (modelo 902). - Resumen del costo definitivo de las obras expedido por la Dirección Facultativa y visado por el Colegio Oficial. - Certificado final de la terminación de las obras de urbanización y ajuste al proyecto aprobado, en aquellos casos de ejecución simultánea de la urbanización y edificación. - Informe sobre la realización de las obras de urbanización complementarias (acometidas, vados, etc.) - Copia de calificación definitiva de las viviendas (art. 154, apartado 7º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid), para viviendas de Protección Pública. - Dictamen/es o informe/s del estado correcto de redes de gas, telefonía y electricidad en la urbanización emitido por las compañías suministradoras, en los casos de ejecución simultánea de urbanización y edificación. - Libro del edificio. - Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. <p>1) <i>Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p>
-------------------	---------------	--

E.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO NORMAL (cont.)	
Actividades e Instalaciones sujetas a Evaluación Ambiental	Documentación
	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso de solicitud en modelo oficial. - Fotocopia D.N.I. del solicitante. - Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad, documento suficiente del solicitante para actuar en representación y C.I.F. - Proyecto Técnico, por triplicado, firmado por el técnico autor del mismo y por la propiedad, visado por el Colegio Oficial correspondiente. (1) - Hoja de Dirección Facultativa de Técnico competente visado por cualquiera de los procedimientos indicados anteriormente. - Licencia de actividad e instalación anterior, si se dispone de ella. - Fotografías en color de las fachadas (salvo en los casos de nueva edificación). - Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel.(Los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p> <p>NOTA: En los casos en que la licencia se solicite conjuntamente con licencia de edificación, la documentación se complementará con la correspondiente a la de obras en los edificios o la de nueva edificación, según los casos.</p>



Abreviado

Normal

E.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO NORMAL (cont.)	
<p>Funcionamiento y Apertura de Locales y establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas</p>	<p>Documentación</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Impreso de solicitud en modelo oficial. - Fotocopia D.N.I. del solicitante. - Fotocopia de la licencia de instalación. - Documentación original y fotocopia para su compulsa que cumplimente el Punto 3º de la Licencia de Instalación. - Documentación técnica del estado definitivo de la actividad y sus instalaciones en el supuesto de que se hayan producido modificaciones respecto de lo autorizado en la licencia de actividad (presupuesto revisado y actualizado, si procede, por unidades de instalación y maquinaria y de obras en su caso, anexos a memoria y planos, proyecto de estado definitivo, etc.) por triplicado, firmado/s por el técnico autor y por la propiedad, visado por el Colegio Oficial correspondiente. (1) - Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel.(Los tipos de formato digital podrán ser modificados en cualquier momento por el Ayuntamiento).</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p>	

OTRAS ACTUACIONES

Cédula
Urbanística

- Impreso de solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F.
- Documentación suficiente identificativa de la finca, compuesta, al menos, por:
 - Plano de situación a escala no menor de 1:1000 en el que sitúe la finca, con dirección postal exacta, datos catastrales y otros necesarios para la correcta identificación de la misma.
- Finalidad para la que se solicita la cédula urbanística.

Alineaciones y
Rasantes

- Impreso de solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F.
- Documentación técnica, por triplicado, suscrita por técnico competente legalmente autorizado, y visada por el Colegio Oficial correspondiente, compuesta por: (1)
 - Plano de situación escala no menor de 1:1000 en el que se sitúe el solar y manzana a la que pertenezca, acotándose exactamente las distancias de las calles inmediatas.
 - Plano de planta escala 1:500 en el que se señale la forma, dimensiones y superficie del solar, su situación respecto de las vías públicas y fincas colindantes con expresa mención de las rasantes existentes.
 - Fotocopia del plano de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana (Normas Subsidiarias actualmente en vigor) (E: 1/2000) que corresponda.

(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Los tipos de formato digital podrán ser modificados en cualquier momento por el Ayuntamiento).

El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.

En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.

INFORMACIÓN DE SU INTERES:

La persona firmante, cuyos datos personales constan en el apartado “Datos de la persona interesada” o “Datos del/de la representante”, en su caso, SOLICITA le sea concedida licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican mediante el procedimiento inmediato/abreviado/normal (táchese los que no procedan).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro E/S, cuya finalidad es el seguimiento y control de la documentación de Entrada/Salida, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y podrán ser cedidos a otros departamentos u organismos destinatarios de la documentación aportada, además de otras cesiones previstas en esta Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Arroyomolinos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza Mayor nº 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.